

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22672 BILBAO

Edicto.

Don Jaime Mourenza Arriola, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 409/2021, NIG número 48.04.2-21/010595, por auto de 16 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al/ a la deudor/a:

Troquelería Gobela S.L., CIF: B95262002

Domicilio: Calle Iturriondo, número 18, edificio F – Nave 2 - 48940 Leioa

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Coincidente con el domicilio.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus Administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración Concursal.

Segundo.- Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la Administración Concursal.

Tercero.- Que la Administración Concursal está integrada por Ernst & Young, S.L., con CIF 78-970506, siendo representante DON Alberto Felix Pena Martinez con DNI 16540336R.

Dirección postal: Torre Iberdrola, Plaza Euskadi 5, planta 13.

Dirección electrónica: concursoalbilbao@es.ey.com

Cuarto.- Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursoal.es.

Bilbao, 26 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A210028112-1